

Señor Consul de España.

Dolores Cardoso y Perez, de sesenta y seis años de edad, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Cisneros número treinta y nueve, á V.S. respetuosamente expone: que habiendo fallecido su hijo Alberto Torres Cardoso, Músico de primera, que fué en el Ejército de esta isla, del primer batallón del Regimiento de Infantería Cuba número 65 segun certificado adjunto, de jando como alcances de sus haberes QUINIENTAS TREINTA PESETAS , CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS que figuran en el Resguardo nominativo nº 34.418, expedido por la Ordenación de Pagos de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en Madrid el siete de Marzo de mil novecientos ocho; y que necesitando, al efecto de cobrar dichos alcances, acreditar su carácter de única heredera del finado ofrece la información que previene la Real órden del Ministerio de Hacienda de veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos cinco, y en su virtud á V.S. acude en

súplica de que teniendo por presentada esta instancia con los documentos reseñados se sirva admitir la información ofrecida y, previos los trámites reglamentarios, entregar á la que suscribe el expediente que se forme para que surta sus efectos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Gracia que no dudo alcanzar de V.S.—Camaguey Junio primero de mil novecientos nueve.—

Dolores, Cardoso, y Perez.

Por recibida en su fecha la presente instancia, se procede á la informacion testifical que interesa la promovente, á quien se le previene

Abre primera copia en su fecha para entregar á la promovente

M. M. M.

ciento sesentidos

que debe presentar en este Consulado, a horas
habiles, los testigos que ofrece.



El Consul
Juan Mata

En Comagiey a dos de Junio de mil nue-
vecientos nueve, ante mi, Don Juan Mata y Barrio,
Consul de España en esta residencia, comparecen
Don Victor Pacheco Arias, natural y vecino de
esta ciudad, con domicilio en la calle San Este-
ban número cincuenta y cuatro, mayor de edad,
casado y del comercio, Don Ramon Cantos
Garrí, natural de Murcia, provincia de idem,
mayor de edad, casado, del comercio, vecino
de la calle del General Gomez número cuarenta
y nueve de esta ciudad, inscrito en este Con-
sulado con el número Cuatrocientos veinte
y con cédula del corriente año que exhibe y reco-
ge; y Don Pedro Perez Blanco, natural y veci-
no de esta ciudad, con domicilio en la calle
del Carmen número diecinueve, mayor de edad,
casado, músico, y dicen: que no les compren-

creyendo reseruatamente
de tacha alguna de las especificadas en la Ley de En-
juiciamiento civil, que les consta que Doña Dolores
Cardoso y Perez es madre de Alberto Torres Car-
doso, a quien conocian, que fallecio sin otorgar
testamento en el Hospital Militar de Santiago
de Cuba, no dejando descendientes, ascendientes
ni mas proximos parientes que la reclamante
Doña Dolores Cardoso Perez.

Leida esta declaracion por los interesados,
se ratifican en todo lo consignado, asegurando
ser cierto, bajo las penas que elCodigo marca,
y en prueba de ello, firman la presente declara-
cion por ante mi que de lo expuesto y de cono-
cer a los declarantes, doy fe.

Vitor Pabuz



Juan Matos

Pedro Perez Blanco

Ramon Gauto